

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL «DÍA DEL COMERCIO EN ANDALUCÍA» Y DE LOS «DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA» 2027 EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026/250754

TÍTULO: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL «DÍA DEL COMERCIO EN ANDALUCÍA» Y DE LOS «DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA» 2027 EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Dentro del ámbito de actuación de esta Delegación Territorial, se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato es la organización y desarrollo de actividades con motivo del «Día del Comercio en Andalucía» y de los «Días Europeos de la Artesanía» 2027 en la provincia de Huelva.

Para el desarrollo de AMBAS ACTIVIDADES el contrato comprenderá, entre otras, las siguientes prestaciones:

1. La organización y desarrollo de la actividad.
2. El diseño, producción y suministro de material promocional a repartir entre los asistentes (merchandising institucional).
3. La retribución de las personas que imparten los talleres, las cuales serán facilitadas por la administración contratante.
4. La materia prima necesaria para los talleres artesanales y cualquier otro material necesario para los talleres de emprendimiento empresarial.
5. La producción de material audiovisual.
6. La elaboración de material gráfico y soportes físicos de comunicación necesarios para el desarrollo de las actuaciones.
7. La divulgación en medios de comunicación y redes sociales será realizada por la propia Administración, con sus propios medios, siendo obligación de la empresa contratista preparar el contenido divulgativo.

El presente contrato no incluye el ejercicio de funciones o actividades propias de esta Administración ni supone el ejercicio por terceros de potestades públicas o de autoridad inherente a los poderes públicos, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



JUAN JOSE GIL ALVAREZ		07/07/2026 12:03:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIEt89USC2dVdg1T4bLLQnyNpp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

El Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el día 5 de febrero como «Día del Comercio en Andalucía», reconoce institucionalmente esta efeméride en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, el citado Acuerdo atribuye a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de comercio la coordinación y desarrollo de las actividades que se enmarquen en su celebración. En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, resulta necesario atender las actuaciones vinculadas a la celebración del «Día del Comercio en Andalucía», conforme a las competencias atribuidas a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

A tal efecto, se hace preciso acudir a la contratación de un servicio que permita dar adecuada cobertura a las actuaciones necesarias vinculadas a dicha celebración. El servicio comprenderá las actuaciones necesarias para atender el desarrollo de las actividades vinculadas a la celebración del «Día del Comercio en Andalucía», conforme a lo previsto en el Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, con motivo de la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, en los que desde el año 2013 viene participando la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera necesario el desarrollo de actuaciones orientadas al fomento, puesta en valor y dinamización del sector artesanal, así como a la participación del propio sector, constituyendo una plataforma de proyección de la artesanía andaluza por la elevada repercusión de estas jornadas a nivel europeo, al celebrarse de forma simultánea en distintos países europeos, así como a nivel nacional en las distintas Comunidades Autónomas.

El objetivo de los Días Europeos de la Artesanía es acercar a la ciudadanía el patrimonio inmaterial y el esfuerzo creativo que las artesanas y artesanos andaluces desarrollan en el ejercicio de sus respectivos oficios, mediante la apertura de talleres, demostraciones en directo, exposiciones y actividades participativas que permiten conocer los procesos de creación artesanal desde su origen. Se trata de una iniciativa de ámbito europeo que se desarrolla de forma simultánea en diversos países, articulada en España mediante un programa común de actividades que incluye jornadas de puertas abiertas, demostraciones de oficio, encuentros profesionales y acciones de carácter divulgativo dirigidas a todos los públicos, con el fin de poner en valor la diversidad de los oficios artesanos tradicionales y contemporáneos, conforme a los criterios organizativos establecidos en el marco de dicha iniciativa.

En el marco de las líneas de actuación desarrolladas en los sucesivos instrumentos de planificación en materia de artesanía de la Junta de Andalucía, y en particular del IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2023-2026, o del instrumento de planificación que lo sustituya o dé continuidad en el momento de ejecución del contrato, se contempla como línea estratégica el fomento de la visibilización del sector artesanal, mediante medidas orientadas a acercar la artesanía hecha en Andalucía a la ciudadanía, incluyendo, entre otras actuaciones, el impulso de los Días Europeos de la Artesanía.

El objeto de la actuación es la ejecución de actividades de dinamización de la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2027, que se celebrarán en la primavera de dicho año, previsiblemente en torno a la primera o segunda semana del mes de abril.

Esta Delegación Territorial no dispone en su relación de puestos de trabajo de personal para realizar la prestación de servicios objeto de este contrato, motivo por el que es necesario acudir a la contratación externa de dicho servicio.

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Servicios, según establece el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JUAN JOSE GIL ALVAREZ		07/07/2026 12:03:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIEt89USC2dVdg1T4bLLQnyNpp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No procede tramitación en lotes dado que se trata de trabajos cuya mayor eficacia se produce al realizarlos en su totalidad y para los que un fraccionamiento podría conllevar el riesgo de socavar la coherencia del diseño de las acciones promocionales, sin por ello suponer un menor coste para la Administración.

DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución máximo de 8 meses, que se extenderá desde la formalización del mismo hasta la finalización de las actuaciones posteriores necesarias establecidas en la cláusula 8ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido): 16.528,07 euros.

Importe del IVA: 3.470,89 euros.

Importe total (IVA incluido): 19.998,96 euros.

Valor estimado:

Importe Total IVA excluido: 16.528,07 €.

Al tratarse de un contrato en el que priman los costes salariales, se ha tenido en cuenta, de acuerdo con el art.100.2 de la LCSP, la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se procede a la publicación del Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural, en cuyo Anexo 2 se establece la retribución salarial por hora de las distintas categorías de personal.

No se contempla la posibilidad de prórroga alguna.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2027	19.998,96 €	1400020000 G/76A/22602/21 01

FORMA DE PAGO: Pagos parciales (2 pagos), a la finalización de la ejecución de las actividades programadas para cada uno de los eventos objeto de celebración (Día del Comercio en Andalucía y Días Europeos de la Artesanía), previa presentación de las correspondientes memorias justificativas finales exigidas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Huelva, en la fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE COMERCIO

JUAN JOSE GIL ALVAREZ		07/07/2026 12:03:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIEt89USC2dVdg1T4bLLQnyNpp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	